

INFORME DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL EXAMÉN PERIÓDICO UNIVERSAL DE PANAMÁ

1. El Estado de Panamá prolonga el sufrimiento y las secuelas de los daños a los familiares de las víctimas de la Dictadura en Panamá en violación al derecho a la verdad, la justicia, a la compensación y el debido proceso.

El Estado panameño aceptó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA su responsabilidad por los asesinatos y desapariciones de más de cien ciudadanos panameños y extranjeros ocurridos durante la dictadura militar en Panamá desde 1969-1989. En 2001 se estableció una **Comisión de la Verdad** cuyas investigaciones fueron recopiladas en un informe de publicación limitada. Los resultados del informe fueron considerados insatisfactorios por los familiares de las víctimas de la dictadura. Varias décadas han pasado y el Estado mantiene a los familiares desinformados y desligados de las informaciones recaudadas sobre sus casos. El Informe de la **Comisión de la Verdad** nunca fue entregado a los familiares quienes tampoco tienen acceso a la documentación de **la Comisión de la Verdad** que se archivan ahora en una oficina del Arzobispado de Panamá en claro estado de deterioro. Los familiares envejecen y sufren las secuelas emocionales, psicológicas y económicas del asesinato y desaparición de las víctimas. Entre las familias se encuentra **la señora Nelly Morrison Britton de 102 años de edad**, madre de **Floyd Britton Morrison** asesinado en Noviembre 1969 cuyo cuerpo permanece desaparecido, quien nunca han tenido acceso a la documentación de la **Comisión de la Verdad** recaudada sobre su caso. **Edilma Gallego Herrera, hermana del sacerdote colombiano Héctor Gallego**, desaparecido en 1971, cuya madre murió sin tener jamás la verdad sobre la ubicación del cuerpo de su hijo son ejemplos de la falta de acceso a la verdad y la justicia que sufren todas las familias. Los familiares del **sacerdote Héctor Gallego** quienes residen en

Colombia no han tenido acceso a los informes sobre las pruebas de ADN para la identificación de sus restos.

La Mesa de entendimiento creada por el Estado de Panamá por medio del Decreto 449 del 30 de diciembre de 2011, para atender las peticiones presentadas por los familiares de las víctimas de la dictadura es excluyente, dilatoria e ineficiente.

A pesar de la creación de esta mesa de entendimiento, las peticiones de las familias no están siendo atendidas. El Estado no mantiene contacto directo con los familiares; no da seguimiento a sus casos ni al estado psicológico de las familias; no pone a disposición de los familiares ningún tipo de asistencia y no facilita transporte, estadía ni ningún trámite que los asista en participar en ningún tipo de consulta ni actividad legal. El proceso es excluyente, independiente de los deseos de los familiares con respecto a la investigación y reconocimiento sobre los hechos. No existe un plan de compensación que alivie la situación económica de los familiares. La planificación de un parque y un museo en memoria de las víctimas no incluye la participación de la mayoría de los familiares.

El Estado Panameño niega a las víctimas de la dictadura el acceso a Justicia en los casos de las víctimas de la dictadura.

A pesar de tener evidencias contundentes acerca de la ubicación de algunas de los prófugos de la justicia y de testigos que puedan aportar a la prosecución de los casos. El Fiscalía se niega proceder. La mayoría de los casos están paralizados y los familiares desconocen el contenido y el estatus de los mismos por lo cual no pueden aportar evidencias ni pistas a su favor. En 2013 se hizo entrega al Fiscal especial Sofanor Espinosa de evidencias para la arresto de un prófugo relacionado a uno de estos casos y a pesar de aceptar la veracidad de la evidencia no ha procedido a hacer el arresto. La solicitud de poner en la lista roja de INTERPOL un listado de los implicados en los crímenes de la dictadura no ha sido aceptada por la Procuraduría. El pueblo se queja de la presencia de personas vinculadas a estos crímenes es

puestos de gobierno en varias de las administraciones del Estado sin que la Procuraduría haga nada al respecto. **La Defensoría del Pueblo** no ha actuado ante el llamado de los familiares de las víctimas de la dictadura para que se apoyara su llamado a la verdad y a la justicia. Los familiares, en su mayoría pobres no pueden afrontar los gastos de representación legal independiente. Panamá declara prescritos los casos de violaciones de lesa humanidad.

2. El Estado panameño ha violado el derecho de las víctimas de la invasión a Panamá.

Veinticinco años después de la invasión el Estado de Panamá no ha tomado ni una sola acción para determinar con certeza el número de víctimas fatales de la invasión a Panamá ni la ubicación de sus cuerpos. No se ha hecho el esfuerzo de abrir las fosas comunes denunciadas y no se ha prestado asistencia médica a los que sufren secuelas permanentes de sus heridas físicas y emocionales. Panamá alega no ser responsable de la invasión y por lo tanto el Estado alega no tener responsabilidad por los ciudadanos afectados. Ningún gobierno de Panamá a partir de 1990 a solicitado al Centro de Estudios Estratégicos el listado de muertos y desaparecidos recopilado por esta organización ni ha iniciado por cuenta propia tal información.

3. Un número indeterminado de panameñas y panameños permanecen en estado de apátrida debido a la falta de apoyo para recibir documentos de identidad por registros de nacimientos tardíos.

Las personas que viven en áreas de difícil acceso y en especial áreas fronterizas continúan sufriendo debido a la ausencia de la asistencia gubernamental para la obtención de sus documentos de identidad. Esta situación los ubica en peligro inminente ante la continua militarización de áreas fronterizas y la posibilidad de ser etiquetados como guerrilleros o delincuentes por no poder identificarse como panameños. Esto también afecta su derecho a elegir y ser elegidos a puestos de elección popular.

4. **El Estado no combate el racismo Institucionalizado y no penaliza la discriminación racial.**

La discriminación racial aumenta en Panamá y se incrementa tanto en las instituciones privadas como en las públicas. El actual gobierno no ha tomado en cuenta a la población afrodescendiente ni a los pueblos originarios en sus nombramientos de Estado. El Estado ha ignorado las recomendaciones el **Grupo de Trabajo de Expertos de afro descendientes** en su Misión a Panamá del 14 al 18 de enero 2013. La **Defensoría del Pueblo** mantiene sin presupuesto ni apoyo la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Las corregidurías las cortes y la Defensoría del Pueblo son ineficientes en castigar perfilamiento racial y discriminación racial.

El Estado de Panamá ha vuelto a solicitar visa y políticas de seguridad en contra de los haitianos a pesar de no tener una trayectoria de violación migratoria y se dificulta los tramites de residencia y trabajo a los haitianos en Panamá a pesar del alto índice de buena conducta de sus migrantes. La inestabilidad que causa no tener un estatus permanente para estudiantes y residentes aunado a la falta de ayuda solidaria a los haitianos en Panamá debido a los efectos del terremoto en Haití continua afectando directamente a los haitianos en Panamá de una forma desigual y discriminatoria. Los costos de los procesos de regularización de estatus migratorios son más costosos para los haitianos que para otros extranjeros similarmente situados.

La mujer afrodescendiente e indígena es víctima del impacto negativo de la ausencia implementación políticas del Estado para la protección de la salud, el derecho a trabajo, la seguridad y la seguridad jurídica ya que se encuentran viviendo y trabajando en los lugares más vulnerables de la sociedad panameña. El Estado no toma en cuenta el impacto de sus leyes ante la histórica negligencia y el

racismo que sufren las afrodescendientes y las mujeres de los pueblos originarios. La población afrodescendiente e indígena es víctima del crimen común y la ambivalente situación de dualidad de sistemas penales en partes del país mientras siguen afectados por la falta de acceso a representación legal. El perfilamiento racial afecta a ambas comunidades. El gobierno intenta implementar el uso de una cédula “inteligente” de identificación personal con un chip repleto de datos personales de los ciudadanos. Esto afectará desproporcionadamente a los ciudadanos afrodescendientes y de los pueblos originarios quienes son mayoritariamente detenidos e investigados sin causas razonables.

5. **El Estado no ha implementado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.**

Una Comisión mixta de la Sociedad Civil y del Gobierno Nacional avanzó el desarrollo de la figura legal del **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**. A pesar del avance y la colaboración de las Organizaciones No gubernamentales y de Derechos Humanos de Panamá no existe la voluntad política ni los fondos para avanzar hacia una implementación expedita de este mecanismo.

6. **La Defensoría del Pueblo carece de una representación efectiva y no cumple su función de educación y defensa de los Derechos Humanos.**

La creación de la Defensoría del Pueblo se consideró un logro importante para los derechos humanos en Panamá. Sin embargo el Estado ha convertido la elección del Defensor o Defensora del Pueblo en un acto de carácter político que compromete a las personas elegidas y excluye a quienes tienen una trayectoria de defensa permanente e independiente de los Derechos Humanos en Panamá. Esto ha creado un clima de desconfianza y cinismo en el pueblo con respecto a esta importante institución. En agosto del 2013, la **Defensora del Pueblo, Sra. Patria Portugal**, hija de una víctima de desaparición forzada de la dictadura, quién carecía de experiencia en el tema de defensa de los derechos humanos fuera de su experiencia personal, fue destituida por la Asamblea Nacional por “**negligencia notoria.**”

La actual **Defensora del Pueblo, Lilia Herrera Mow**, abogada de profesión y vinculada al entonces partido gobernante Cambio Democrático, carente de trayectoria en materia de defensa de los derechos humanos, no ha respondido a la solicitud de los familiares de las víctimas de la dictadura de facilitar el espacio en la Defensoría del Pueblo para reuniones y conferencias de prensa sobre el tema de los asesinados y desaparecidos de la dictadura. Tampoco ha respondido a la solicitud de los sobrevivientes de la invasión para que se investiguen las fosas comunes y el número real de muertos y desaparecidos de la invasión a Panamá por Estados Unidos en 1989. Una solicitud presentada para que se documenten las historias de los sobrevivientes, que se re-edite y publique el Informe de la Comisión de la Verdad de los casos de la dictadura ha sido ignorada. Las intervenciones de la Defensoría del Pueblo en casos de racismo y discriminación han sido afectadas por la falta de presupuesto y se presenta una defensa tímida frente a empresas privadas o instituciones de gobierno. Ante la ausencia de nombramientos de personas indígenas o afrodescendientes en las entidades del Estado en los gobiernos nacionales por el periodo del 2009-2010 y 2014-2019 **la Defensoría del Pueblo ha guardado silencio.**

####